



**Antigua Matanza**

**Revista de Historia Regional**

**ISSN 2545-8701**

**Junta de Estudios Históricos de La Matanza**

**Universidad Nacional de La Matanza**

**Secretaría de Extensión Universitaria**

**San Justo, Argentina**

Pérez, N.; Gutiérrez, D.; y Bidiña, A. (junio – diciembre de 2019). La investigación en la UNLaM: un recorrido de 30 años.

*Antigua Matanza. Revista de Historia Regional, 3*(1), 289-320.

Junta de Estudios Históricos de La Matanza

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria

San Justo, Argentina

**Disponible en: http://antigua.unlam.edu.ar**

***Historia de la Universidad Nacional de La Matanza***

**La investigación en la UNLaM: un recorrido de 30 años**

**Nélida Pérez**[[1]](#footnote-1)

Universidad Nacional de La Matanza, San Justo, Argentina.

**David Gutiérrez**[[2]](#footnote-2)

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Ciencia y Tecnología, San Justo, Argentina.

**Ana Bidiña**[[3]](#footnote-3)

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Ciencia y Tecnología, San Justo, Argentina.

Fecha de recepción: 23 de mayo de 2019

Fecha de aceptación y versión final: 31 de mayo de 2019

**Resumen**

A treinta años de su creación, la investigación en la Universidad Nacional de La Matanza refleja un crecimiento planificado y sostenido, en consonancia con la misión de promover el desarrollo de la investigación y contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la nación estableciendo un sistema de planificación y desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la extensión, para afianzar su compromiso con el desarrollo económico-social y cultural del Partido de La Matanza y la región (Estatuto, 2003). En este trabajo damos cuenta de las principales acciones que pusieron en marcha las actividades científicas en la UNLaM, las etapas de crecimiento, que han contribuido al afianzamiento de las políticas de investigación ligadas a las tareas de docencia en la Universidad. Para ello, recurriremos a memorias institucionales, actas y documentos oficiales que marcaron el avance hacia lo que hoy constituyen los tres ejes de trabajo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología: la gestión de la ciencia y la tecnología, la formación de recursos humanos en investigación, y la vinculación y transferencia del conocimiento.

**Palabras Claves:** gestión; Ciencia y Tecnología; Transferencia y Vinculación

**La investigación en la UNLaM: un recorrido de 30 años**

**Introducción**

La Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) representa uno de los hechos más innovadores dentro del Partido de La Matanza. La creación de esta universidad pública en 1989 movilizó no solo transformaciones sociales y culturales, sino también implicó un desarrollo urbanístico a largo plazo y la oportunidad de visibilizar el territorio a nivel nacional e internacional.

Con énfasis en la conducción académica a cargo de los Departamentos, la UNLaM privilegia la docencia, la investigación y la extensión, y con ello una mayor transversalidad en los campos del conocimiento comunes a las carreras que se cursan. En el marco de los 30 años de la creación de la Universidad, realizamos en este trabajo un recorrido por los hitos que han marcado las prácticas de investigación dentro el proyecto institucional.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología es el órgano encargado del diseño e implementación de políticas de ciencia y tecnología de la Universidad; así como la promoción y el desarrollo de actividades científicas en pos de la formación de investigadores, y la vinculación y transferencia de los resultados de los procesos de investigación hacia el entorno local. Ejecuta la política de investigaciones de la UNLaM, y su responsabilidad primaria es asistir al Rector en todo lo vinculado con el diseño de la política de investigación científica y tecnológica, y la promoción de los mecanismos necesarios para su fomento y ejecución, así como la coordinación de dicha política con la del conjunto del sistema nacional de investigación científica y tecnológica.

Con esta misión, la Secretaría de Ciencia y Tecnología trabaja en el desarrollo de programas y proyectos de investigación con origen en las especificidades y problemáticas de cada campo disciplinar, representado en los departamentos académicos, con el propósito de analizar las necesidades internas de la docencia, extensión e investigación, y las externas derivadas del entorno local, regional y nacional.[[4]](#footnote-4)

En este trabajo, daremos cuenta de los distintos espacios e instrumentos creados, a lo largo de la historia de la UNLaM, con el fin de institucionalizar las prácticas y actividades de investigación que realizan los docentes investigadores, en el intento de establecer un vínculo con la comunidad y el entorno por medio de la investigación.

**La Normativa**

La política de investigación de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) se desarrolla en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y específicamente los lineamientos que emanan del Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo (PEID) que forma parte del Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico en las Universidades Nacionales, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" (2006-2010), los lineamientos de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la Provincia de Buenos Aires, y territorialmente el Plan Estratégico del Municipio de La Matanza y estructuralmente el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. A su vez, la política institucional se construye a partir de los valores éticos sustentados por la comunidad científica internacional y por el marco normativo vigente, y estimula distintas acciones que orientan la asignación de recursos, hacia áreas y temas de mayor prioridad.

La UNLaM tiene como finalidad precisa la de contribuir con la formación de la cultura nacional y latinoamericana abierta a los valores del pensamiento universal. A su vez, como instrumento y factor de cambio, se propone aportar al mejoramiento del sistema educativo, promoviendo la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos de la región y ofreciendo a los jóvenes un sistema de planificación y desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la extensión. El criterio básico es enseñar a pensar como forma de acompañar el progreso científico y tecnológico, y los desarrollos constantes en los campos del conocimiento y la información.

Por ello, esta Universidad, desde sus inicios, trabaja en la generación de conocimiento nuevo, útil y pertinente que contribuye a la solución de problemas actuales y futuros tanto a nivel regional como nacional; todo ello sin perder de vista las actividades de rescatar, conservar y difundir los valores culturales nacionales y populares y hacer partícipe a toda la sociedad de los resultados obtenidos en materia de generación de conocimiento nuevo, logrando en sus actores partícipes (docentes, investigadores, estudiantes y no docentes) una visión multicultural (UNLaM, 2006, p. 12). Otra tarea ineludible es el fortalecimiento de la investigación científica con el objetivo de establecer una relación creadora con la docencia, que garantice una formación de excelencia, como actividad propia de la condición de docente universitario.

La UNLaM se esfuerza para constituirse en una universidad competente y cooperativa, sustentada en la creatividad y la calidad de sus docentes, investigadores, no docentes y graduados, capaz de lograr una producción de excelencia en los ámbitos de la ciencia y la tecnología. Para ello, se diseñan políticas específicas destinadas a consolidar las áreas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica consideradas de mayor prioridad, atendiendo a las demandas locales y a los requerimientos regionales y nacionales. Las áreas prioritarias son: medio ambiente y políticas ambientales; globalización e integración regional; emprendedorismo, economía social y desarrollo local y regional; tecnologías de la información y la comunicación; pobreza, exclusión, trabajo y políticas sociales; derechos sociales, humanos y ciudadanía; calidad democrática y fortalecimiento institucional.

Los Departamentos Académicos son los responsables de promover el fortalecimiento de la investigación científica, y el desarrollo e innovación tecnológica, mediante la gestión y seguimiento de los proyectos de investigación. Además, el carácter integral de la investigación y el enfoque de los problemas y necesidades de manera interdisciplinaria (UNLaM, 2003, art. 104), se complementa con la incorporación al desarrollo de actividades de investigación en la Universidad, de Escuelas, Institutos y Secretarías, que integran la estructura organizativa de la Universidad.

Dado que la Universidad adopta un régimen de enseñanza–aprendizaje (en formación docente, pregrado-grado-posgrado), investigación, comunicación y producción, establece como funciones de los profesores titulares el dictado de conferencias, cursos especiales, cursillos para alumnos y graduados, colaborar con publicaciones y realizar investigaciones en el ámbito de la universidad. (UNLaM, 2003, art. 22) Además, de acuerdo con el Estatuto (2003), la Universidad tiene la facultad de asignar tareas de investigación a todo docente, propicias para (UNLaM, 2003, art. 30 y 97):

* Reafirmar o modificar criterios y concepciones en relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación, comunicación y producción que se cumplen en su ámbito, siempre enmarcados dentro de lo establecido por la ley universitaria vigente.
* Detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local, regional y nacional, reconocer las causales y proponer e instrumentar las soluciones.
* Posibilitar la estructuración de programas que procuren el desarrollo de una tecnología o de pautas culturales que resulten útiles al proceso de crecimiento nacional.

Asimismo, la Universidad coordina programas y planes de investigación con otras universidades, organismos estatales y privados con la finalidad de procurar su integración a la planificación científico-tecnológica nacional y regional, evitar reiteraciones inoficiosas y aprovechar al máximo la capacidad instalada tanto intelectual como material (UNLaM, 2003, art. 105). Asimismo, la UNLaM planifica y ejecuta programas de producción con la finalidad de satisfacer experiencias para el cumplimiento del proceso enseñanza-aprendizaje; cumplimentar los planes de investigación; y dar respuesta a los requerimientos comunitarios no atendidos por la estructura productiva.

**La Estructura**

La gestión de la investigación en la Universidad Nacional de La Matanza adopta la siguiente estructura piramidal, la cual cuenta con una Secretaría de Ciencia y Tecnología, y a su vez, cada Departamento académico posee en su estructura una Secretaría de Investigación, con la función de promover, gestionar y realizar el seguimiento de los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad, junto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT).

De este modo, las acciones de la SCyT son:

* Atender las relaciones de la Universidad con los institutos e instituciones relacionados con la investigación científica y desarrollo tecnológico.
* Promover el incremento de la investigación universitaria en proyectos interdepartamentales e interinstitucionales.
* Proyectar las prioridades temáticas de investigación.
* Promover la vinculación con instituciones nacionales e internacionales orientadas a desarrollar proyectos de investigación o de aplicación tecnológicas.
* Promover vínculos con las organizaciones empresarias, gubernamentales y de la sociedad civil, relacionadas con la asistencia técnica y tecnológica.
* Dirigir los planes de formación de investigadores.
* Difundir los resultados de las investigaciones.
* Coordinar con los departamentos las tareas de formación, desarrollo, evaluación y difusión de las tareas de investigación.
* Entender en todo lo relacionado con la colaboración o complementación con otras Universidades, en el campo de la investigación.

Asimismo, la Secretaría de Ciencia y Tecnología desarrolla las siguientes tareas respecto de la Gestión Científico Tecnológica[[5]](#footnote-5):

* Supervisar y coordinar la formulación de propuestas relativas al Plan de desarrollo en Ciencia y Tecnología.
* Supervisar y coordinar la formulación de propuestas relativas a la fijación de prioridades en materia de Ciencia y Tecnología.
* Supervisar la elaboración de una base de datos actualizada.
* Supervisar la elaboración y actualización de los criterios y procedimientos para una evaluación institucional del sector de ciencia y tecnología.
* Supervisar la realización de las evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de objetivos y uso de recurso, los procesos institucionales y de gestión y los resultados obtenidos por parte de los organismos de promoción.
* Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto y del programa de inversión de la función Ciencia y Tecnología de la Universidad.

A su vez, las acciones más relevantes de la Secretaría en la elaboración de las propuestas de planes y programas de investigación científica y tecnológica son las siguientes[[6]](#footnote-6):

* Proponer metodologías para la selección de áreas de prioridad para la Universidad en Ciencia, Tecnología e Innovación.
* Compatibilizar los documentos y propuestas relativos a la elaboración del Plan de desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, y sus correspondientes revisiones periódicas.
* Elaborar la propuesta del Plan de Desarrollo Plurianual de Ciencia, Tecnología e Innovación.
* Participar en la supervisión de la ejecución del Plan de Desarrollo Plurianual de Ciencia y Tecnología.
* Confeccionar el presupuesto y la programación anual de recursos y gastos.
* Mantener un registro de los docentes dedicados a la investigación en ciencia y tecnología.

Finalmente, respecto de la responsabilidad de la SCyT de diseñar, proponer y organizar la base de datos que contenga información de carácter científico-tecnológica para consulta de los investigadores pertenecientes a la universidad, las acciones sobresalientes son[[7]](#footnote-7):

* Proponer metodologías para la selección de información de consulta necesaria para la Universidad en Ciencia, Tecnología e Innovación.
* Efectuar la elaboración de una base de datos actualizada.
* Coordinar acciones con las Unidades de Ciencia e Investigación de los Departamentos Académicos con el fin de intercambiar información de consulta.
* Mantener el archivo de los trabajos de investigación científico-tecnológica en el ámbito de la Universidad.
* Llevar un registro de las publicaciones efectuadas como consecuencia de las investigaciones científico-tecnológicas.

A esta estructura, se suma el **Comité Ontológico**[[8]](#footnote-8)**,** que se constituye como órgano consultivo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, integrado por un grupo de Docentes-Investigadores específicamente designados; con la finalidad de formar una opinión fundamentada en un marco gnoseológico, epistemológico y ético, sustentado por la comunidad científica internacional y por el marco normativo vigente. Este órgano evalúa proyectos de políticas, leyes y regulaciones vinculados a la producción de resultados provenientes de los proyectos y programas de investigación desarrollados desde las unidades académicas de la UNLaM, y la propuesta de un programa estratégico destinado a desarrollar instrumentos para la gestión y difusión del conocimiento generados desde la Universidad.[[9]](#footnote-9) La creación del Comité Ontológico forma parte sustantiva de la aplicación del Modelo de Gestión del Conocimiento, ya que la conformación interdisciplinar de expertos que integran dicho Comité, en disciplinas como el Derecho, las Ciencias Económicas, la Informática, las Ciencias de la Información y las Ciencias de la Educación, permite establecer una “mirada” y comprensión integral y abarcadora de la producción de conocimiento en tanto “saber hacer” procedimental, como así también, como producto resultante de los equipos de investigación que desarrollan proyectos de investigación en la Universidad.

En 2011, se incorpora a la estructura de la SCyT el **Proyecto Observatorio Social Región Oeste**[[10]](#footnote-10), que en el año 2005 desarrolla sus primeras acciones. El Observatorio constituye un área especializada en desarrollo local y social al servicio de la comunidad que genera medios para involucrar a agentes sociales activos y así viabilizar espacios relacionados con el asociativismo, la cooperación y la solidaridad. De este modo se propone destacar identidades comunitarias en compromiso con los excluidos y los menos favorecidos. Se constituye como un ámbito de capacitación y de asesoramiento a instituciones y empresas públicas, privadas y ONG´s en diferentes áreas, en la gestión sobre temas de vinculación entre la comunidad, la economía social y solidaria, y las herramientas de planificación estratégica. Implementa el Programa de Formación de Agentes para el Desarrollo Local (FADEL), declarado de Interés Municipal. Asimismo, promueve información proporcionada por diferentes actores locales y desarrolla diversos registros tales como “Indicadores Sociales”, “OSC del Oeste Metropolitano”, entre otros. Mantiene un sistema de información periódico, que posibilita la comunicación entre los diferentes actores sociales de la comunidad, de información relevante para la realización de su labor. Finalmente, promueve el análisis multidisciplinar en campos de investigación que refieran al Desarrollo Local con extensión en el contexto regional metropolitano y con el bloque sudamericano.

**Las políticas científico tecnológicas**

Las políticas de investigación de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) responden a cuatro documentos prescriptivos. El primero, denominado “Objetivos, Políticas y Estrategias Institucionales de Desarrollo”, surge en 1996 ante la necesidad de complementar los principios y objetivos de la Universidad con lineamientos de políticas y estrategias de carácter operacional, para orientar el accionar de las distintas áreas, encuadrar y definir los proyectos de desarrollo institucional. El segundo es el “Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010”; el tercero a las “Políticas de Ciencia y Tecnología 2011-2015”; y el cuarto, el “Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020”. Las últimas tres normativas que responden a los dos procesos de autoevaluación institucional llevados a cabo por la institución en 2004 y 2012 respectivamente, han ido generando a su vez normativas específicas en atención a los lineamientos consignados en los documentos, y a las recomendaciones realizadas en ocasión de las dos evaluaciones externas realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitarias (CONEAU) en 2006[[11]](#footnote-11) y 2015[[12]](#footnote-12), respectivamente.

 **Objetivos, Políticas y Estrategias Institucionales de Desarrollo.**

El documento “Objetivos, Políticas y Estrategias Institucionales de Desarrollo”[[13]](#footnote-13) establece entre sus objetivos: el desarrollo de capacidades docentes que contribuyan a la cultura con apertura a los aportes científicos y técnicos del pensamiento universal, el desarrollo de estudios vinculados a temas sociales, económicos, culturales, ambientales, tecnológicos y científicos prioritarios. Asimismo, como políticas, se propone defender la autonomía universitaria en materia académica, científico-tecnológica y de extensión, así como la capacitación y el perfeccionamiento de los recursos humanos. Finalmente, entre las diversas estrategias, se formulan las siguientes: la capacitación docente en estudios de posgrado, el desarrollo de becas de posgrado, la participación en el Programa de incentivos de Docentes-Investigadores, la participación en el Programa de Vinculación Tecnológica de las Universidades.

Este documento plantea los lineamientos que a lo largo de su historia la UNLaM ha ido desarrollando y que fueran plasmándose en políticas explícitas en investigación y desarrollo en materia de producción de conocimiento, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos dedicados a la investigación.

 **Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010.**

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010 de la Universidad Nacional de La Matanza[[14]](#footnote-14), uno de los programas estratégicos prioritarios de la institución lo constituye el desarrollo en materia de investigación. Así, el capítulo “Programas de Desarrollo en Investigación y Tecnología” consta de varios subprogramas: fortalecimiento de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica; formación de investigadores y tecnólogos; y redes de vinculación con ámbitos de investigación y el sector productivo.[[15]](#footnote-15)

 **Políticas de Ciencia y Tecnología 2011-2015.**

Con el fin de propiciar acciones que permitieran acentuar la incorporación de los conocimientos científicos y tecnológicos producidos en la UNLaM, en todas las actividades económicas, sociales y culturales del país, como así también mejorar la calidad académica en las diversas áreas del conocimiento, a partir de 2011, comienzan a implementarse políticas específicas destinadas a consolidar las áreas de investigación consideradas de mayor prioridad, y fomentar la innovación tecnológica y social. En este periodo la Secretaría de Ciencia y Tecnología logró desarrollar políticas orientadas a las tres dimensiones de la estructura científico tecnológica: 1. La Gestión científico- tecnológica, 2. La Formación de recursos humanos en investigación y 3. La Transferencia y vinculación del conocimiento.[[16]](#footnote-16)

 **Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020.**

Este Plan contempla las recomendaciones realizadas por la CONEAU en la segunda evaluación institucional realizada en 2015. Presenta como objetivo principal la implementación de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión, vinculación y transferencia del conocimiento. Asimismo, conlleva un diseño de acciones orientadas a reforzar la formación académica de los docentes investigadores que inician carreras en las actividades científicas tecnológicas y de desarrollo como base para vinculación y transferencia del conocimiento.

Dentro de la dimensión de **Gestión científico- tecnológica** se despliegan herramientas de planeamiento y control de políticas para el desarrollo científico y tecnológico.

En la dimensión de **Formación de recursos humanos en investigación**, las acciones previstas profundizan en el fortalecimiento en la capacitación de recursos humanos en materia de gestión y desarrollo en ciencia y tecnología, así como la promoción de la formación de posgrado a nivel de maestrías y doctorados, propiciando la actuación interdisciplinar entre los núcleos de apoyo a la investigación constituidos en la UNLaM. Todo ello en el marco de un programa de formación continua, que permite constituir y afianzar la carrera Docente-Investigador.

Respecto de la dimensión de **Transferencia y vinculación del conocimiento**, el PDI se propone trabajar en los procesos que permiten incrementar la transferencia de la producción científica y tecnológica de la UNLaM, fomentando las acciones de vinculación con otras instituciones, municipales, nacionales y regionales, con el fin de difundir el conocimiento (productos y servicios resultantes de las investigaciones y desarrollos), en la satisfacción de las necesidades sociales de la comunidad y en particular del sector productivo.

**Principales desarrollos en la dimensión de la gestión científico- tecnológica**

Las acciones desarrolladas para la efectiva implementación de la dimensión gestión científico-tecnológica en la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) tuvieron como principales hitos: la creación y normalización de los programas y proyectos de investigación; la constitución de un sistema curricular de la Universidad Nacional de La Matanza; y, el establecimiento de líneas históricas de investigación.

 **Programas y proyectos de investigación.**

En la UNLaM, los Programas de Investigación en cada Unidad Académica aglutinan proyectos de investigación que atiendan a problemáticas contempladas en las líneas de investigación definidas como prioritarias, que responden a su vez a las políticas de investigación científica y tecnológica en la Universidad. Los lineamientos generales para el establecimiento, desarrollo y gestión de programas favorecen el desarrollo y consolidación de grupos de investigación en torno a líneas de investigación, y permiten orientar la gestión y administración de recursos asignados a proyectos en el marco de un esquema organizativo tal como lo constituyen los Programas de investigación.[[17]](#footnote-17)

Por otra parte, la investigación en la UNLaM se cristaliza en el desarrollo de proyectos de investigación enmarcados en dos grandes programas[[18]](#footnote-18):

* **Programa de Incentivos para Docentes-Investigadores**, creado por Decreto Nº 2427/93, dependiente de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación. A partir de 2011, la UNLaM comenzó a otorgar subsidios de investigación para este Programa[[19]](#footnote-19).
* **Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones de la Universidad Nacional de La Matanza** (CyTMa2)[[20]](#footnote-20), dependiente de la Secretaria de Ciencia y Tecnología. Este Programa tiene como antecedente el Programa de Investigaciones, Ciencia y Técnica de la UNLaM (CyTMA), promovido en 2004, como respuesta a la necesidad de contar con recursos propios para el desarrollo de las actividades de investigación.

Las normativas de ambos Programas presentan las siguientes características:

**Radicación y ejecución de los proyectos:** Los proyectos de investigación, presentados y aprobados en los Departamentos de la Universidad Nacional de La Matanza, quedan radicados para su realización en su respectiva Unidad Académica. La ejecución de los proyectos es responsabilidad de las autoridades de cada Departamento de acuerdo a las normas administrativas y contables establecidas por la UNLaM, previo tratamiento de la Comisión de Docencia e Investigación del Honorable Consejo Departamental.

**Evaluación:** La normativa de los Programas PROINCE y CyTMA2 vigentes resuelve una nueva modalidad respecto de la evaluación de los proyectos de investigación. En primer lugar, la evaluación la realizan las autoridades de cada Departamento académico, que además constituye el primer avance para la determinación de las líneas de investigación de la Universidad. En segundo lugar, se establece para todos los programas de investigación, la evaluación externa por parte de evaluadores pertenecientes al Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación.

En cuanto a criterios de evaluación del proyecto debe tenerse en cuenta la originalidad, calidad y pertenencia del tema elegido; la justificación del proyecto; la relevancia y significatividad particular de la investigación; el plan de formación de recursos humanos; la capacitación y entrenamiento de otros recursos humanos; la evaluación del director e integrantes del equipo de investigación; la evaluación del financiamiento del proyecto y la evaluación de la infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto: edificios e instalaciones, equipamiento e instrumental, bibliografía.

**Recursos presupuestarios destinados a la investigación:** se han extendido los subsidios a todos los programas de investigación a partir de 2012, para la ejecución de actividades de apoyo a las mismas y para financiar los gastos de funcionamiento y de capital requeridos.

También, la investigación motivó el desarrollo de proyectos de investigación entre diversas dependencias dentro de la estructura de la Universidad que pueden llevarse adelante en la interrelación con las unidades académicas. Esta oportunidad de conectar a los departamentos entre sí y también con los centros, los institutos y las secretarías en la producción de conocimiento, impulsa la creación de dos modalidades de investigación integradoras:

* **Proyectos de Investigación con Dependencia Compartida (PIDC),** con la finalidad de promover una investigación integral y enfocada en los problemas y necesidades de manera interdisciplinaria que fortalezca la investigación científica, y el desarrollo e innovación tecnológica, la Universidad Nacional de la Matanza contempla la incorporación al desarrollo de actividades de investigación a los órganos de dirección, y órganos de ejecución, que integran la estructura organizativa de la Universidad, se trata de una forma organizativa en la administración de recursos compartidos en materia de personal de apoyo técnico y de investigación, capacidad administrativa, e infraestructura, para el desarrollo de programas o proyectos de investigación, con el fin de articular las investigaciones de las Escuelas de Posgrado y Formación Continua, Institutos y Secretarías con los Departamentos Académicos.[[21]](#footnote-21)
* **Proyectos de Investigación Interdepartamental (PII),** se aplican al desarrollo de actividades de investigación científica, transferencia de tecnología e innovación que requiera la participación coordinada de dos o más Unidades Académicas con el fin de impulsar líneas de investigación en forma conjunta.[[22]](#footnote-22)

**Sistema curricular de la Universidad Nacional de La Matanza (CVLaM)**

La firma del Convenio CVar Nº 029/2012 de “Uso e Intercambio de Datos” entre la UNLaM y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), permitió a través del CVar generar un registro unificado y normalizado a nivel nacional de los datos curriculares del personal científico y tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas.

Asociado al convenio CVar, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM ha suscripto, en 2018, al Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- del CONICET, con la finalidad de desarrollar un **Sistema Unificado De Datos Curriculares (CVLaM)**, para integrar la transferencia de los resultados en los proyectos de investigación de la Universidad con la información curricular de los Docentes-Investigadores, y vincular con el Repositorio Digital Institucional.[[23]](#footnote-23) El sistema CVLaM atiende a la construcción de un sistema de información para la gestión en Ciencia y Tecnología que se sustenta en tres pilares. El primero atiende a la evolución curricular de los Docentes-Investigadores, la cual se ve reflejada en los sistemas curriculares; el segundo pilar es la producción científica realizada, por cada investigador, en forma individual o bien participativa en los distintos grupos de investigación; y el último pilar es el manual de procedimientos para los proyectos de investigación.

Con ese sistema, se conformaron los denominados Núcleos de Apoyo a la Investigación como grupos de integración, útiles para reunir especialistas de una o más Unidades Académicas en torno a programas de investigación de carácter multidisciplinar e interdisciplinar y de apoyo instrumental a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación. Los Núcleos de Apoyo a la Investigación se atienen a los programas de Investigación propuestos por las Unidades Académicas. Sus líneas procedimentales internas son normativas para Proyectos PROINCE y Proyectos CyTMa2. Mientras que las externas son las normativas del Ministerio de Educación (Secretaría de Políticas Universitarias y Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva), y sus organismos dependientes.

**Líneas históricas de investigación de la Universidad**

En consonancia con las líneas propuestas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: Bicentenario 2006-2010 y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Argentina Innovadora 2020”, la UNLaM adecuó sus líneas de investigación prioritarias mediante una selección metodológica de la perspectiva más adecuada para la identificación de áreas de vacancia y definición de líneas de investigación.

El relevamiento de los lineamientos históricos de las áreas de conocimiento y líneas de investigación de cada Departamento académico dio el siguiente resultado:

* Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales: Políticas, Públicas, Redes socio-laborales y Desarrollo endógeno. Inclusión social. Estrategias de Intervención, Rol de la Universidad y trayectorias. Sus vínculos con el nivel medio y la comunidad. MERCOSUR y UNASUR. Procesos de integración regional y nueva agenda, Sujetos sociales y poder político, Narrativas, regulaciones y lenguajes diversos. Su preeminencia e influencia en su desarrollo en el campo académico, político y cultural. Medios de comunicación y herramientas tecnológicas.
* Departamento de Ciencias Económicas: Economía, Economía Regional, Economía en el Distrito de La Matanza, Contabilidad, Tributación Derecho (Ciencias Jurídicas), Educación Superior, Mercado Laboral, PYME, Matemática, MERCOSUR, Globalización, Integración, Comercio Internacional, Humanidades, Ética, Tecnologías de la Información y la Comunicación.
* Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas: Agentes, Sistemas Inteligentes y Robótica, Análisis de Datos, Computación Gráfica, Visualización y Realidad Aumentada, Comunicaciones de datos, Desarrollo Sostenible, Diseño en alto nivel y Sistemas Embebidos, Energías Alternativas, Geología, Herramientas para la Competitividad, Ingeniería de Software, Instrumentación y sistemas de Control, Logística, Modelos Hidrológicos (Aforo de Cuencas, Evaluación de Riesgos), Modelos y Simulación, Nuevos Materiales para la industria de la construcción, Procesamiento de Señales, Procesamiento Distribuido y Paralelo, Seguridad Informática, Sistemas de gestión de la calidad, Sistemas Operativos, Tecnología Informática e Innovación Aplicada en Educación.
* Departamento de Derecho y Ciencia Política: Democracia e instituciones políticas Gobierno (en sus distintos niveles) y políticas públicas específicas (educación, seguridad, salud, medio ambiente, etc.). Participación, representación y ciudadanía Derechos Humanos y nuevos derechos. Resolución alternativa de conflictos y controversias. Integración regional Estudios sobre las disciplinas del Departamento (por ej., historia de la Abogacía y de la Ciencia Política; metodología de la enseñanza de las disciplinas; cuestiones de género en las disciplinas; formación de los profesionales; metodología de la investigación en el campo jurídico y en la carrera de Ciencia Política, etc.). Temas abiertos vinculados a las cátedras de las carreras del Departamento.
* Departamento de Ciencias de la Salud: Interculturalidad y salud. Migraciones como factor de riesgo. Ciclo vital. Construcción de conocimiento médico (evidencias, experiencias, tecnologías). APS y orientación comunitaria. Tamizaje. Educación médica y formación de los profesionales de la salud. Mercado y trabajo en el campo de la salud. Procesos salud/enfermedad/atención. Relaciones y vínculos: equipos de salud / médico-paciente / organizaciones comunitarias.

**Principales desarrollos en la dimensión de formación de recursos humanos en investigación**

En materia de formación de recursos humanos en investigación, la UNLaM desarrolla un programa de formación continua con el objeto de incentivar la capacitación de recursos humanos en gestión y desarrollo en ciencia y tecnología, así como la promoción de la formación de posgrado a nivel de maestrías y doctorados, propiciando la actuación interdisciplinar entre los núcleos de apoyo a la investigación constituidos en la UNLaM. Este programa sentó las bases para la constitución y afianzamiento de la carrera Docente-Investigador.

 **Becas de Investigación Científica y Becas de Desarrollo Tecnológico y Social de la UNLaM.**

Uno de los planes de acción para incentivar el desarrollo de la investigación fue la incorporación de un programa de becas con la finalidad de integrar a estudiantes en las tareas científico-tecnológicas. Aprobado en 2013 el nuevo reglamento de Becas de Investigación Científica y Becas de Desarrollo Tecnológico y Social UNLaM tiende a mejorar el sistema de investigación, ya que se considera de fundamental importancia dentro del esquema de formación de recursos humanos. Se denominan Becas de Investigación Científica y Becas de Desarrollo Tecnológico y Social de la UNLaM a los estipendios que, se otorguen para posibilitar la realización de trabajos de investigación científica y de desarrollo tecnológico y social, en el marco de Proyectos de investigación acreditados por la UNLaM (Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones (CYTMA2) de la UNLaM, y otros.[[24]](#footnote-24)

Los resultados de estas convocatorias han encontrado respuesta entre los estudiantes muy rápidamente. En 2013 a treinta y nueve (39) alumnos de la Universidad obtuvieron becas[[25]](#footnote-25); en 2014 fueron treinta y ocho (38) los alumnos becados, y 48 en 2015[[26]](#footnote-26); 56 en el periodo 2016-2017; 62 en 2018; y finalmente 47 en 2019.

Asimismo, la UNLaM ha participado en las convocatorias para las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas EVC del Consejo Interuniversitario Nacional desde 2011. Las becas obtenidas fueron: tres (3) en 2011[[27]](#footnote-27); diez (10) en 2012[[28]](#footnote-28); once (11) en 2013[[29]](#footnote-29); dieciocho (18) en 2014[[30]](#footnote-30); y 12 en 2015; luego, 3 en 2017; 6 en 2018; y finalmente, 8 en 2019.

 **Carrera de Docente Investigador.**

En 2018, se creó la carrera de Docente Investigador de la Universidad Nacional de La Matanza, quetiene como objetivos: estimular y promover la formación continua del docente-investigador; reconocer sus antecedentes en la actividad científica y tecnológica; jerarquizar la labor de investigación y desarrollo en la universidad; y contribuir a la formación de investigadores de alta calificación.[[31]](#footnote-31)

 **Otros recursos humanos para la investigación.**

Para cumplimentar la articulación de la investigación de la UNLaM con otras instituciones externas, y así fortalecer la formación en la carrera de investigador con la del conjunto del sistema nacional de investigación científica y tecnológica fue necesaria la creación de las figuras de, “investigador externo”, “asesor especialista” y “graduado de la UNLaM”[[32]](#footnote-32) en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Social de la UNLaM. Se trata de tres figuras que permiten fortalecer las acciones de vinculación interuniversitarias, al incorporar recursos humanos externos en proyectos de investigación acreditados en la Universidad Nacional de La Matanza. El “Investigador Externo” es un investigador categorizado[[33]](#footnote-33) o doctor[[34]](#footnote-34). El “Asesor-Especialista” es un profesional universitario y/o académico[[35]](#footnote-35). El “Graduado de la Universidad Nacional de La Matanza” se define como aquel egresado de carreras de grado de la Universidad Nacional de La Matanza que realiza estudios de posgrado[[36]](#footnote-36).

 **Programa de Capacitación.**

Desde 2012, comenzó a generarse desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología, un espacio de capacitación dirigido especialmente a docentes-investigadores. Entre las actividades más relevantes que se llevaron adelante se encuentran: “Primera Jornada Interdepartamental”, en 2014; “Investigación Científica y Universidad”, y el “Seminario Abierto sobre Comunicación Científica”, en 2016; el curso “Introducción a las técnicas de investigación social cualitativa: La Entrevista”, las jornadas “Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social. Qué es y cómo idearlo” y en 2017 “La ciencia en el aula universitaria”. En 2018 se realizó el curso de Posgrado “Visibilidad y difusión de la producción científica de docentes investigadores de la UNLaM”.

**Principales desarrollos en la dimensión de transferencia y vinculación del conocimiento**

Los principales desarrollos en esta dimensión son los siguientes: Repositorio Digital Universitario; Programa de Publicaciones Científicas Periódicas; Filiación Académica; Sitio web SCyT UNLaM; CyT en números.

 **Repositorio Digital Universitario.**

En 2011, se construyó e implantó el Repositorio Digital de la Universidad Nacional de La Matanza como un modelo de estructuración y gestión de la información científica que vincula la producción académica de Investigación, desarrollo e innovación de la Universidad, con los principales usuarios. La información contenida en el Repositorio está compuesta por los informes finales de investigación de los Programas de Investigación de la Universidad, tesis de Posgrado, publicaciones periódicas, obras inéditas en formato libro derivadas de las investigaciones acreditadas y la producción en docencia, y otros recursos de información a considerar bajo los estándares de acceso abierto. Por medio del Repositorio Digital Institucional se instrumentan los lineamientos generales de la política institucional de acceso abierto a la producción académica y científica de la Universidad Nacional de La Matanza[[37]](#footnote-37).

En virtud de los requerimientos del Sistema Nacional de Repositorios Digitales, actualmente el Repositorio Digital UNLaM se encuentra desarrollado sobre la plataforma DSpace y disponible en http://repositoriocyt.unlam.edu.ar/

 **Programa de Publicaciones Científicas Periódicas.**

El Programa de Publicaciones Científicas Periódicas de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza cuenta con un marco normativo y procedimental denominado “Lineamientos Generales del Programa de Publicaciones Científicas Periódicas de la Secretaría de Ciencia y Tecnología”[[38]](#footnote-38), en el que se instrumentan los medios técnicos y administrativos necesarios para la ejecución del Programa, referido a las publicaciones científicas periódicas implementadas (RINCE, RIHumSO) y a implementar por las Departamentos Académicos de la Universidad. El Programa pretende contribuir al acceso abierto y aumentar la visibilidad de la producción académica y científica de la Universidad producida a través de las actividades de docencia, investigación y desarrollo.

Del mismo modo, se estima de fundamental importancia la preservación, difusión y transferencia del conocimiento científico alcanzado a través de las actividades de investigación y de desarrollo en el marco del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores (PROINCE) de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación), y del Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones (CyTMA2) de la Universidad Nacional de La Matanza.

* **RINCE.** Es la Revista de Investigaciones del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza, disponible en Internet en: http://rince.unlam.edu.ar (ISSN-1851-3239), creada en 2007 y tiene como objetivo difundir el conocimiento científico producido por docentes e investigadores universitarios, mediante la publicación de artículos originales de investigación provenientes del campo de las Ciencias Económicas y disciplinas relacionadas, tanto de la Argentina como de Latinoamérica y el resto de países de habla hispana. En 2018, inició el proceso de adecuación al sistema Open Journal System –OJS- y cuenta en la actualidad con dieciocho números publicados.
* **RIHUMSO.** Desde el año 2012 se publica la Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Matanza, RiHumSo (ISSN 2250-8139). Es un órgano de difusión científico periódico evaluado por pares cuyo material se presenta disponible en acceso abierto. En la actualidad cuenta con quince números publicados en su portal, desarrollado en OJS, disponible en: http://rihumso.unlam.edu.ar/
* **REEDI.** Se trata de la Revista del Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas creada en 2016, su número de ISSN es 2525-1333, para dar visibilidad a la producción científica y académica de los docentes investigadores especialistas en las ingenierías que se realizan desde dicha unidad académica. Actualmente cuenta con seis números publicados disponibles en http://reddi.unlam.edu.ar/

 **Filiación Académica.**

La exposición académica científica asume distintas formas de presentación, que se lleva adelante a través de un conjunto de tipos de textos, y que se yerguen como recursos relevantes para la producción del conocimiento, constituyen un elemento sustancial en el sistema de la comunicación científica tanto sea para las comunidades científicas, como para la sociedad que los alberga, por lo cual la UnLaM creó lineamientos para una correcta estructuración de la información de los diferentes trabajos científicos y académicos producidos por sus docentes investigadores[[39]](#footnote-39) con el fin de lograr la preservación, difusión y transferencia del conocimiento científico.

 **Sitio web SCyT UNLaM.**

Otro de los aspectos sobresalientes en materia de transferencia y vinculación del conocimiento es el diseño y desarrollo del sitio web http://cyt.unlam.edu.ar/ que refleja las principales líneas de gestión de la Secretaría con énfasis en la difusión y el acceso a la información científica y académica. Está dirigido a la comunidad de docentes investigadores, becarios y estudiantes.En el mismo, se encuentran la columna **Ciencia en Breve**, que es un formato de publicación mensual de reseñas acerca de temas de interés científico y académico, que tiene como objetivo difundir en un formato de texto breve las lecturas, reflexiones y debates en torno a los temas que atañen a la política y gestión de la ciencia y la tecnología en la Argentina y en el mundo.

 **CyT en Números.**

La necesidad de propiciar un espacio de difusión formal que actué como memoria institucional y refleje, por un lado, datos estadísticos del desarrollo de la investigación; las actividades específicas y eventos realizados; y, por último, la participación activa de los docentes investigadores en las tareas científicas, la UNLaM diseñó una publicación anual con el objeto de visibilizar cuantitativamente los resultados del trabajo en las tres dimensiones: la gestión científico-tecnológica, la formación de recursos humanos en investigación; y, la transferencia y vinculación del conocimiento.

Tabla 1. Cantidad de Proyectos de investigación, 2012-2018

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| UA | **CYT2** | **PRO** | **CYT2** | **PRO** | **CYT2** | **PRO** | **CYT2** | **PRO** | **CYT2** | **PRO** | **CYT2** | **PRO** | **CYT2** | **PRO** |
| HUM | 1 | 21 | 4 | 6 | 6 | 16 | 2 | 5 | 10 | 22 | 11 | 17 | 11 | 20 |
| ECO | 4 | 8 | 11 | 7 | 6 | 7 | 4 | 7 | 18 | 13 | 15 | 14 | 15 | 11 |
| ING | 5 | 15 | 5 | 11 | 8 | 17 | 3 | 1 | 19 | 28 | 22 | 29 | 17 | 18 |
| DER | 0 | 8 | 6 | 3 | 4 | 4 | 0 | 0 | 21 | 2 | 16 | 7 | 20 | 11 |
| SAL | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 9 | 4 | 12 | 5 |
| Totales | **11** | **53** | **28** | **29** | **28** | **46** | **11** | **15** | **60** | **68** | **63** | **71** | **75** | **65** |

Tabla 2. Cantidad de docentes investigadores, 2012-2018

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | HUM | ECO | ING | DER | SAL | Totales |
| 2012 | 74 | 61 | 85 | 31 | 14 | **265** |
| 2013 | 98 | 116 | 120 | 44 | 36 | **414** |
| 2014 | 97 | 124 | 133 | 34 | 48 | **436** |
| 2015 | 88 | 78 | 84 | 19 | 46 | **315** |
| 2016 | 124 | 137 | 197 | 71 | 23 | **552** |
| 2017 | 164 | 159 | 231 | 104 | 56 | **714** |
| 2018 | 241 | 195 | 164 | 92 | 65 | **757** |

La Revista CyT en Números (ISSN: 2545-7772) de distribución impresa, con una versión digital, reúne de forma estadística los principales datos de las actividades de ciencia, tecnología y desarrollo de la UNLaM, como por ejemplo la cantidad de proyectos de investigación acreditados y la participación de docentes investigadores en los mismos.

**2019: El fortalecimiento de la investigación**

En el marco de dos convocatorias externas realizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la UNLaM se propuso fortalecer sus capacidades de investigación y vinculación tecnológica.

Así, el Programa UnIIR (2017-2019) se orienta a fortalecer la Vinculación Tecnológica hacia dentro y fuera de la universidad, relacionando los proyectos de investigación y desarrollo con los requerimientos externos. El programa ha facilitado la realización de jornadas y talleres con ejes en la transferencia de los conocimientos que se producen.

Por su parte, el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Políticas Universitarias –MECCyT- (2018-2019), propicia el fortalecimiento de la vinculación entre la producción de conocimiento y las demandas del entorno, e incentiva la formación de recursos humanos en investigación. El programa ha permitido el otorgamiento de becas de posgrado para docentes investigadores, subsidios para proyectos de investigación y desarrollo, y premios a las publicaciones científicas de los docentes-investigadores de la UNLaM.

**Conclusiones**

Al realizar una mirada retrospectiva acerca de la evolución de las actividades de ciencia, tecnología y desarrollo en la UNLaM, el trabajo realizado refleja el compromiso con la misión institucional. En estos 30 años la UNLaM logró encuadrar la investigación en su proyecto institucional a partir de la gestión, la formación, la vinculación y transferencia del conocimiento.

El desafío actual es la construcción de políticas específicas para orientar la producción, transferencia y vinculación del conocimiento, en la comprensión de que la función investigación debe dialogar no solo con las políticas nacionales de ciencia y tecnología, sino también con las perspectivas de los propios investigadores, y el entorno social y productivo de la universidad. Todas las acciones deben propiciar la incorporación de los conocimientos científicos y tecnológicos producidos en la UNLaM, en todas las actividades económicas, sociales y culturales del país; mejorar la calidad académica en las diversas áreas del conocimiento a través de políticas específicas; y fomentar la innovación tecnológica y social.

**Referencias**

Agostino, H. N. (2011). *Los primeros veinte años de la Universidad Nacional de La Matanza.* Ramos Mejía: Editorial CLM.

Basanta, E., Ezeiza Pohl, C., Bidiña, A., Ferrero, E., Galardo, V., & Baez, A. (diciembre de 2017). Revista RInCE (2007-2017). Oportunidades y desafíos. *RInCE, 8*(16).

Martínez, D. (2013). *Gestión en la universidad pública. Aportes del modelo departamental basado en la descentralización académica con centralización administrativa.* Universidad Nacional de La Matanza.

Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza . (2015). *Investigar en la UNLaM. 25 años 1989-2015.* Ramos Mejía: Compañía Editora de La Matanza.

Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. (2017). *CyT en Números 2016.* San Justo: Universidad Nacional de La Matanza.

Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. (2018). *CyT en Números 2017.* San Justo: Universidad Nacional de La Matanza.

Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. (2019). *CyT en Números 2018.* San Justo: Universidad Nacional de La Matanza.

Universidad Nacional de La Matanza. (2003). *Estatuto de la Universidad Nacional de La Matanza, Texto Ordenado.* Contempla las modificaciones de las Resoluciones Ministeriales N° 124/96, N° 644/99 y N° 757/2003.

Universidad Nacional de La Matanza. (2006). *Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2006-2010.* San Justo: Universidad Nacional de La Matanza.

Universidad Nacional de La Matanza. (2016). *Plan de Desarrollo Institucional (PDI).* San Justo: Universidad Nacional de La Matanza.

1. Con experiencia en Derecho privado: Derecho Civil, Comercial e Internacional; su objeto de estudio actual está orientado al Arbitraje nacional e internacional. [↑](#footnote-ref-1)
2. Licenciado en Comunicación Social (UNLaM), maestrando en Comunicación/ Educación en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, de la Universidad Nacional de La Plata. [↑](#footnote-ref-2)
3. Mi desarrollo profesional en CyT guarda estrecha relación con mis tareas en docencia, gestión e investigación universitarias. El mismo ha estado orientado fundamentalmente al área de Lingüística, específicamente al Análisis

del Discurso, y a la Pedagogía de la Lectura y la Escritura Académicas; así como al área de Gestión del Conocimiento. En la docencia, con el dictado a nivel de grado, complementación curricular y posgrado de asignaturas específicas de mi área disciplinar, y la elaboración de publicaciones didácticas. En la investigación, participación en reuniones científicas nacionales e internacionales y autora de numerosas publicaciones, Directora de tesis de grado y posgrado, Jurado de tesis de grado y concursos docentes. Investigadora categorizada del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación. Participación en numerosos proyectos acreditados desde 1994. En la gestión universitaria, coordinación académico-administrativa de carreras de complementación curricular, curso de ingreso y carrera de posgrado (maestría). Actualmente, en la Secretaría de Ciencia y Tecnología. [↑](#footnote-ref-3)
4. Resolución del Honorable Consejo Superior N° 028/01. [↑](#footnote-ref-4)
5. Universidad Nacional de La Matanza (2009) *Manual de Organización*. [↑](#footnote-ref-5)
6. Universidad Nacional de La Matanza (2009) *Manual de Organización*. [↑](#footnote-ref-6)
7. Universidad Nacional de La Matanza (2009) *Manual de Organización*. [↑](#footnote-ref-7)
8. Resolución Rectoral Nº 237/2013 [↑](#footnote-ref-8)
9. La Resolución Rectoral Nº 349/2013 resuelve designar con carácter ad honorem a los docentes-investigadores como miembros del Comité Ontológico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. Presidente: Basanta, Elisa Marta. Miembros: Ezeiza Pohl, Carlos Enrique; Pérez, Nélida y Perissé, Marcelo Claudio. [↑](#footnote-ref-9)
10. La Resolución Rectoral Nº 431 de 2002 pone en funcionamiento el “Proyecto Observatorio Social-Región Oeste”. En 2008, pasa a depender de la Secretaría de Extensión Universitaria (Resolución Rectoral Nº 210). Finalmente, en 2011, se restablece el funcionamiento del Proyecto en la órbita de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Resolución Rectoral Nº 726). [↑](#footnote-ref-10)
11. Informe Final de la Evaluación Externa de la Universidad Nacional de La Matanza de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU, 2007). [↑](#footnote-ref-11)
12. Informe Final de la Evaluación Externa de la Universidad Nacional de La Matanza de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU, 2017). [↑](#footnote-ref-12)
13. Documento aprobado por Resolución Rectoral N° 366/96. [↑](#footnote-ref-13)
14. El Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010 de la Universidad Nacional de La Matanza se sustenta en los resultados y recomendaciones de la autoevaluación institucional (2003-2005) y los procesos de acreditación de carreras por parte de la CONEAU, y la elaboración de un diagnóstico integral de la Universidad. Este Plan está integrado por programas estratégicos, que garantizan la cobertura de tres grandes prioridades de la Institución: el mejoramiento de la calidad académica, el fortalecimiento de la identidad institucional y la vinculación con su entorno social, y el desarrollo en materia de investigación. [↑](#footnote-ref-14)
15. El Programa cuenta también con otros dos subprogramas: Política Editorial y Creación de la Unidad de Gestión de Patentes y Registro de la Propiedad Intelectual. Ambos, desarrollados por otras áreas de la Universidad, han quedado fuera de la incumbencia de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. [↑](#footnote-ref-15)
16. Resolución del Honorable Consejo Superior 2015 [↑](#footnote-ref-16)
17. Resolución del Honorable Consejo Superior 2015. [↑](#footnote-ref-17)
18. En el año 2000, el Departamento de Ciencias Económicas creó el Programa de Investigación en Ciencias Económicas (PICE), de modo que docentes, graduados y alumnos del Departamento realizaran propuestas de investigación en dos líneas orientadas al desarrollo de: a) investigaciones emanadas desde las Cátedras de este Departamento, tendientes a la producción de resultados relevantes en la disciplina en la que se inscribiera el proyecto; b) investigaciones con participación interdisciplinaria orientadas al desarrollo de: el Distrito de La Matanza, la Provincia de Buenos Aires, la República Argentina, el MERCOSUR, la UNASUR, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). [↑](#footnote-ref-18)
19. La Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 104/2011 reglamenta el otorgamiento de subsidios de investigación para el Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores. [↑](#footnote-ref-19)
20. La Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 103/2011 aprueba la normativa para aplicar el Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones (CYTMA2). [↑](#footnote-ref-20)
21. Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 006/12. [↑](#footnote-ref-21)
22. Resolución del Honorable Consejo Superior N° 008/18. [↑](#footnote-ref-22)
23. La UNLaM adecúa sus políticas al Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (SICYTAR), que funciona en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. [↑](#footnote-ref-23)
24. Por Resolución Rectoral Nº 535/13 de octubre 2013 y visto el Reglamento de Becas aprobado se llama a Concurso para Becas de Investigación Científica y Becas de Desarrollo Tecnológico y Social. [↑](#footnote-ref-24)
25. Resolución Rectoral N° 679/13 [↑](#footnote-ref-25)
26. Resolución Rectoral N°. 529/14 [↑](#footnote-ref-26)
27. Resolución CIN Nº 97/11. [↑](#footnote-ref-27)
28. Resoluciones CIN Nº 160/12 y Nº 170/1. [↑](#footnote-ref-28)
29. Resoluciones CIN Nº 230/13, Nº 212/13 y Nº 846/13. Resolución Rectoral Nº 470/2013. [↑](#footnote-ref-29)
30. Resolución CIN Nº 264/14, Reglamento aprobado por Ac. Pl. N° 899/14. [↑](#footnote-ref-30)
31. Resolución del Honorable consejo Superior N° 009/18. [↑](#footnote-ref-31)
32. Resolución N° 043/2014 del Honorable Consejo Superior. [↑](#footnote-ref-32)
33. Investigadores con Categorías I, II y III en el Programa de Incentivos, investigadores del CONICET-CIC o investigadores de otros centros de investigación. [↑](#footnote-ref-33)
34. Doctores provenientes de otras universidades o centros de investigación cuya especialización en determinados campos hace necesario contar con su experiencia y conocimientos para completar el desarrollo de determinados proyectos o contratos de colaboración científica. [↑](#footnote-ref-34)
35. Profesionales universitarios y/o académicos provenientes de otras universidades o centros de investigación cuya especialización en determinados campos hace necesario contar con su experiencia y conocimientos para completar el desarrollo de determinados proyectos o contratos de colaboración científica [↑](#footnote-ref-35)
36. Graduados de carreras de grado de la UNLaM cuya especialización en determinados campos, experiencia y conocimientos favorezcan el desarrollo de determinados proyectos o contratos de colaboración científica. [↑](#footnote-ref-36)
37. Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 097/2013. [↑](#footnote-ref-37)
38. Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 098/2013 [↑](#footnote-ref-38)
39. Resolución del Honorable Consejo Superior 2015. [↑](#footnote-ref-39)